



DECRETO N° 1499
NEUQUÉN, 09 DIC 2003

VISTO:

El **Expediente SGC N° 1957-C-2001** y la **Resolución N° 0363/01** de la entonces Secretaría General y de Gobierno -fs. 11-; y

CONSIDERANDO:

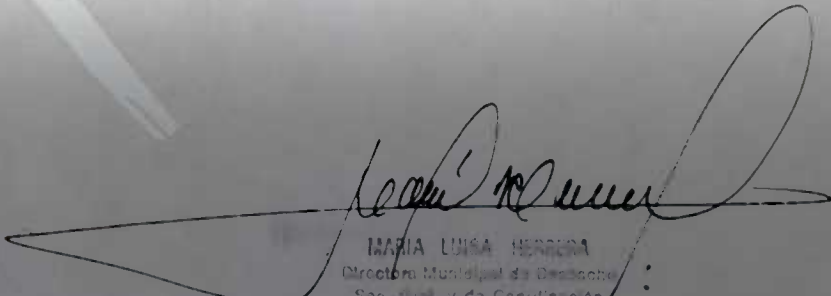
Que a través de dicha Resolución se instruyó sumario administrativo tendiente a esclarecer el hecho denunciado por el **señor CELIZ CARLOS**, que involucra a los **agentes Jara Adolfo, L.P. N° 6144, Vázquez Vega Javier, L.P. N° 6061, Contreras Walter, L.P. N° 6066, y Poblete Sandro, L.P. N° 6502**; como asimismo deslindar responsabilidades; todos ellos inspectores de la Dirección General de Transporte, acusándolos de retención de documentación, abuso de autoridad, secuestro con pasajeros y negación a identificarse;

Que corren agregadas las conclusiones sumariales elaboradas por la Dirección de Sumarios de las que se desprende que las investigaciones practicadas y los elementos de juicio reseñados reúnen actitudes convictivas suficientes para dar por acreditado que no ha existido responsabilidad administrativa atribuible a los citados agentes, por el procedimiento efectuado el 21 de febrero de 2001, con respecto al Remisse Peugeot 504 CND 290, por lo que corresponde, a juicio de esa Instrucción, proceder al archivo de las actuaciones, en los términos del Artículo 64º) del Decreto N° 0631/02, y dictar el sobreseimiento por los hechos investigados en autos, de los **agentes Jara, Vega, Contreras y Poblete**, en los términos del Artículo 59º), Incisos b) y c), del Decreto precitado, dando por concluida definitivamente la instrucción del sumario;

Que asimismo, remite la documentación a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos a fin de que emita dictamen de legalidad -Artículo 58º) del Reglamento de Sumarios Administrativos-;

Que se expide la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 631/03, expresando que el procedimiento sumarial se realizó conforme a la normativa vigente (Decreto N° 0613/02 y Ordenanza N° 7694), habiéndose respetado el derecho de defensa de los agentes sumariados y los principios que rigen el debido proceso;

Que además, resulta atinada la recomendación efectuada


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Gestión
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

en relación al dictado del sobreseimiento de los agentes involucrados, pese a no habérselos citado a los fines de recepcionarles declaración indagatoria administrativa, todo ello a los fines de la desvinculación definitiva de los mismos de la causa;

Que el señor Secretario General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social tomó conocimiento de lo actuado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR las actuaciones sumariales administrativas correspondientes al **Expediente SGC N° 1957-M-01**, mediante el cual se instruyó sumario administrativo a los agentes **Jara Adolfo, L.P. N° 6144, Vázquez Vega Javier, L.P. N° 6061, Contreras Walter, L.P. N° 6066, y Poblete Sandro, L.P. N° 6502**, tendiente a esclarecer los hechos denunciado por el **señor CELIZ CARLOS**; de conformidad con lo dispuesto por Resolución N° 0363/01 de la entonces Secretaría General y de Gobierno.-

Artículo 2º) DISPONER el **sobreseimiento definitivo** de los agentes **Jara Adolfo, L.P. N° 6144, Vázquez Vega Javier, L.P. N° 6061, Contreras Walter, L.P. N° 6066, y Poblete Sandro, L.P. N° 6502**, de acuerdo a las conclusiones sumariales y a lo dictaminado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 631/03.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
GALLO.-



[Handwritten Signature]
Luisa Henríca
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

49903

